



## Diputación de Guadalajara

### SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN FERTAJO PARA COLABORAR EN LA I JORNADA TÉCNICA FERTAJO.

#### DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Conforme a la Ordenanza específica de subvenciones directas de la Diputación Provincial de Guadalajara se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

|                             |                                |                         |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Entidad solicitante         | ASOCIACIÓN FERTAJO (G10205649) |                         |
| Concepto de la subvención   | I Jornada Técnica FERTAJO      |                         |
| Subvención propuesta        | 500,00 €                       | Pago a la justificación |
| Partida presupuestaria      | 912 48224                      |                         |
| Plazo para la justificación | 30 de noviembre de 2024        |                         |

2.- Consta en el expediente el informe del órgano instructor así como el Acta del órgano colegiado encargado del estudio de las solicitudes. A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO

**Primero:** Conceder una subvención de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) a la Asociación FERTAJO para celebrar la I Jornada Técnica FERTAJO.

**Segundo.** - Aprobar el gasto de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.48224.

**Tercero.** - Aprobar el pago del 100% de la subvención concedida con la justificación.

**Cuarto.** - La subvención habrá de justificarse antes del 30 de noviembre de 2024 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo III (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o de los recibos (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

